

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
TERCERA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA	

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA, PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX”, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y APARTADO C) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA

DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, ASÍ COMO, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); MORENA (C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, PROPIETARIO); GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, PROPIETARIA); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, PROPIETARIO). -----

A CONTINUACIÓN, INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO:-----

ÚNICO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA QUE SE APRUEBA REPONER EL PROCEDIMIENTO RESPECTO AL PLAZO OTORGADO A LO ORDENADO EN LA DETERMINACIÓN IECM/RS-CG-23/2024, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-REC-17/2025, SUP-JDC-1015/2024 Y SUP-JDC-1017/2024 ACUMULADOS, ASÍ COMO SUP-JDC-1019/2024 Y SUP-JDC-1022/2024 ACUMULADOS, VINCULADOS AL REGISTRO OTORGADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. -----

LA **CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ---

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA QUE SE APRUEBA REPONER EL PROCEDIMIENTO RESPECTO AL PLAZO OTORGADO A LO ORDENADO EN LA DETERMINACIÓN IECM/RS-CG-23/2024, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-REC-17/2025, SUP-JDC-1015/2024 Y SUP-JDC-1017/2024 ACUMULADOS, ASÍ COMO SUP-JDC-1019/2024 Y SUP-JDC-1022/2024 ACUMULADOS, VINCULADAS AL REGISTRO OTORGADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. -

LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN TENÍA SU ORIGEN EN LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA IECM/RS-CG-23/2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA QUE SE DETERMINÓ, ENTRE OTRAS COSAS: -----

1. OTORGAR A DICHO PARTIDO POLÍTICO LOCAL UN PLAZO DE SESENTA DÍAS PARA REALIZAR UNA SERIE DE ACTOS RELACIONADOS CON MODIFICACIONES A SUS NORMAS INTERNAS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----

2. ADEMÁS, SE RECONOCIÓ LA PERSONALIDAD DE LA CIUDADANA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS Y DEL CIUDADANO GUILLERMO DOMÍNGUEZ BARRÓN, QUE FUNGIRÍAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, AMBOS EN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO.-----

SEÑALÓ QUE, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA ELLO, LA ENTONCES PRESIDENTA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTÓ UNA SERIE DE DOCUMENTACIÓN QUE ENCAMINABA AL CUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

NO OBSTANTE, LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, LOS CIUDADANOS KARLA LÓPEZ CELIS, SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ Y OTRAS PERSONAS, HICIERON VALER DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.-----

AGOTADA LA CADENA IMPUGNATIVA, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVIÓ EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADO COMO SUP-REC-017/2025, EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMABA LA RESOLUCIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL QUE SE HABÍA HECHO REFERENCIA CON ANTERIORIDAD.-----

EXPRESÓ QUE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR FUERON LOS SIGUIENTES:-----

- DEJAR FIRME LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE DETERMINÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- DAR AVISO AL INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DE QUE LA CIUDADANA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS Y EL CIUDADANO GUILLERMO DOMÍNGUEZ BARRÓN NO CUENTAN CON PERSONALIDAD Y LEGITIMACIÓN PARA REALIZAR ACTOS EN NOMBRE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- VINCULAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE DE INMEDIATO ATENDIERA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE QUIENES INTEGRAN LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO.-----

TODA VEZ QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL OTORGÓ UN PLAZO PARA QUE, ENTRE OTRAS COSAS, LLEVARAN A CABO LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS CONFORME A SUS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DESIGNARAN LA REPRESENTACIÓN PROPIETARIA Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEJÓ A SALVO LOS DERECHOS DE LA RECURRENTE PARA QUE PROCEDIERAN COMO EN DERECHO CORRESPONDA.-----

SEÑALÓ QUE, EN ESE SENTIDO, SE PONÍA EN CONSIDERACIÓN ESE PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EN ESENCIA DEJAR SIN EFECTOS LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CIUDADANA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS Y EL CIUDADANO GUILLERMO DOMÍNGUEZ BARRÓN, COMO INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- DECLARAR “INEFICAZ” LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CIUDADANA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS; RECONOCER E INSCRIBIR COMO INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-----

- REPONER EL PROCEDIMIENTO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE LE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO LLEVE A CABO LAS MODIFICACIONES A SU NORMATIVIDAD INTERNA, INTEGRE A SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESIGNE A SUS REPRESENTANTES ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. ---

ASÍ, A FIN DE ATENDER DE MEJOR MANERA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DAR CERTEZA SOBRE LOS ACTOS QUE TIENEN QUE REALIZARSE Y QUIÉN LOS PUEDE REALIZAR, ES QUE CONSIDERÓ OPORTUNO LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN Y POR ELLO VOTARÍA A FAVOR DE LA MISMA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTES MEDULARMENTE EN: -----

- LA SUPRESIÓN DEL CALIFICATIVO “INEFICAZ”, PORQUE EN SU CONCEPTO REFIERE A UNA VALORACIÓN DE FONDO DERIVADA DE UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, LO CUAL NO OCURRE EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECIÓ LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL DETERMINAR LA FALTA DE PERSONALIDAD Y LEGITIMACIÓN; EN SU LUGAR, SE PROPONE SER DECLARATIVO SEÑALANDO QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO PUEDE SER VALORADA EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA EMITIDA POR DICHA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

- LA MODIFICACIÓN DEL CONSIDERANDO QUINTO, DONDE SE PROPONE ELIMINAR CINCO PÁRRAFOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DADO QUE CONSIDERA QUE SON REITERATIVOS Y NO ABONAN A LA ARGUMENTACIÓN QUE PREVÉ EL PROPIO DOCUMENTO.-----

OBSERVACIONES QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** EXPRESÓ QUE, EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES DE FONDO ENVIADAS POR LA

CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, PREGUNTÓ SI LA MODIFICACIÓN CONSISTÍA EN ELIMINAR EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE MANERA COMPLETA O ÚNICAMENTE EN ELIMINAR LA PALABRA “INEFICAZ” Y SUSTITUIRLA POR “INATENDIBLE”, PORQUE EN LAS OBSERVACIONES QUE SE CIRCULARON SE SUGERÍA LA ELIMINACIÓN DEL RESOLUTIVO PRIMERO Y JUSTIFICARLO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ SEÑALÓ QUE LO MÁS IMPORTANTE A LO LARGO DEL DOCUMENTO ERA ELIMINAR ESA CALIFICACIÓN QUE SE HACÍA SOBRE LA *INEFICACIA* DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, TODA VEZ QUE, A LA LUZ DE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, YA NO LE CORRESPONDÍA AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINAR CUÁLES ERAN LOS EFECTOS JURÍDICOS DE ESA DOCUMENTACIÓN; SIMPLE Y SENCILLAMENTE, NO PODÍAN VALORARLA, DADO QUE LA SENTENCIA ÚNICAMENTE RECONOCÍA EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO. -----

INDICÓ QUE SUGERÍA ELIMINAR ESAS REFERENCIAS A LA “*INEFICACIA*” Y, POR LO TANTO, SE PODRÍA ELIMINAR TODO EL RESOLUTIVO, O BIEN TRANSFORMARLO PARA DECIR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL NO VALORARÍA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, Y CUALQUIERA DE LAS DOS OPCIONES ERA ADECUADA.-----

PROPUSE QUE, SI SE SENTÍAN MÁS CÓMODOS CON LA OPCIÓN DE SUSTITUIR LA PALABRA “*INEFICAZ*” POR “*NO VALORACIÓN*” DE LA DOCUMENTACIÓN, PARA EFECTOS JURÍDICOS, TAMBIÉN PODRÍA TRANSITAR CON ESA ALTERNATIVA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN INDICÓ QUE LE QUEDABA CLARA LA ACEPCIÓN AL SIGNIFICADO QUE HABÍA MANIFESTADO LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ CON RESPECTO A LA PALABRA “*INEFICAZ*”, QUE ESTÁ EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DONDE SE LLEVA A CABO EL ANÁLISIS DE LA SENTENCIA Y EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO. -----

CUESTIONÓ SÍ, “*INEFICAZ*” PODÍA SER SUSTITUIDO POR “*INATENDIBLE*”, EN LA LÓGICA DE QUE NO SE ENTRARÍA A UNA VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS, EN ESE CASO, PUES POSTERIORMENTE SE DETERMINÓ QUE LA PERSONA CARECÍA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO ESOS ACTOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MANIFESTÓ QUE, PREFERÍA NO ENTRAR A NINGÚN CONCEPTO JURÍDICO, PORQUE REALMENTE CUANDO REALIZAN LA VALORACIÓN DE LOS ACTOS PARA CALIFICAR, EFECTIVAMENTE SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE VALIDEZ O NO Y DECLARAR UNA NULIDAD, SUELEN TENER ESAS DISCUSIONES JURÍDICAS SOBRE “*INEFICACIA*” O “*INATENDIBLE*”. -----

INDICÓ QUE OPTARÍA DECIR CLARAMENTE QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO VALORARÍA ESOS DOCUMENTOS POR LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA Y ASÍ NO LO DEJARÍAN A NINGUNA INTERPRETACIÓN JURÍDICA QUE PUDIERA GENERAR ALGÚN TIPO DE DERECHO O CONSECUENCIA PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

ASIMISMO, APUNTÓ QUE LA INSTRUCCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN FUE ESA; SIMPLE Y SENCILLAMENTE OTORGAR REGISTRO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NO VALORARLOS.

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN INDICÓ QUE, EN LA PÁGINA TREINTA Y TRES DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SE ESTABLECIÓ EN LOS DOS ÚLTIMOS RENGLONES QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO SE ENCONTRABA EN POSIBILIDAD DE REALIZAR VALORACIÓN ALGUNA EN CUANTO AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LA OTRORA PRESIDENTE ENTREGÓ EN LAS FECHAS PRECISADAS EN LOS ANTECEDENTES; POR LO QUE, ESE PLANTEAMIENTO YA SE ENCONTRABA IMPACTADO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PUESTO A CONSIDERACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE EL PUNTO CLAVE ES PRECISAMENTE EL CALIFICATIVO DE “INEFICAZ” Y CAMBIARLO POR “INATENDIBLE”. -----

EN CONSECUENCIA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA ELIMINACIÓN DE CINCO PÁRRAFOS QUE PROPONÍA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y ELLA RETOMABA LA SUSTITUCIÓN DEL CALIFICATIVO POR “INATENDIBLE” EN LUGAR DE EMPLEAR EL CALIFICATIVO “INEFICAZ”. ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE SU PROPUESTA SERÍA VOTAR EN ESE SENTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA SEÑALÓ QUE NO LE QUEDABA CLARO CUÁL SERÍA EL TÉRMINO QUE SE UTILIZARÍA, ES DECIR, “INATENDIBLE” O “SIN VALORACIÓN”, POR LO QUE LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA A LA MANERA EN QUE QUEDARÍA LA REDACCIÓN, PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INDICÓ QUE LA OBSERVACIÓN SE CENTRABA EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES Y EVENTUALMENTE EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO, DONDE SE SEÑALA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES ES “INEFICAZ” PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN UNA RESOLUCIÓN PREVIA Y EL CALIFICATIVO SE CAMBIARÍA POR “LA DOCUMENTACIÓN ES INATENDIBLE”, PARA DAR EN DADO CASO ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN PREVIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ EXPRESÓ QUE NO DESEABA GENERAR MÁS CONFUSIÓN, PERO CONSIDERABA QUE EL TÉRMINO “INATENDIBLE” SEGUÍA TENIENDO UNA CONNOTACIÓN JURÍDICA, YA QUE, EN EL ÁMBITO DEL DERECHO, CUANDO SE MENCIONA QUE ALGO ES “INATENDIBLE”, ES PORQUE NO SE ESTÁ YENDO A LAS CAUSAS DE FONDO DEL PROBLEMA; SIN EMBARGO, SI SE ENCONTRABA UNA ADECUADA REDACCIÓN, CONSIDERANDO QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA PUDIERA ENCONTRARLA, EN LA QUE QUEDARA MUY CLARO EN EL PÁRRAFO CÓMO SE ESTÁ UTILIZANDO EL TÉRMINO “INATENDIBLE”, DE FORMA QUE TODOS PODRÍAN TRANSITAR CON LA MISMA

PROPUESTA Y SERÍA SOLAMENTE CUESTIÓN DE CUIDAR LA REDACCIÓN DEL PÁRRAFO. -----

ASIMISMO, PLANTEÓ QUE, SI ESTABAN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL TÉRMINO “INEFICAZ” POR “INATENDIBLE”; ASEGURÁNDOSE DE QUE EN ESA REDACCIÓN QUEDARA CLARO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL NO ESTABA DANDO EN ESE MOMENTO LA ATENCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DADO QUE EL EFECTO DE LA SENTENCIA ERA, JUSTAMENTE, RECONOCER EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO.-----

INDICÓ QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HUBIERA PRESENTADO POSTERIOR A LA DETERMINACIÓN Y EN ATENCIÓN A LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LA MISMA NO PODRÍA SER REVISADA Y CON ESO QUEDARÍA CLARAMENTE ESTABLECIDO AL MOMENTO DE REVISAR LA REDACCIÓN EN EL ENGROSE, SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL SENTIDO COMPARTIDO QUE EN EL FONDO ERA LO QUE SE ESTABA CUIDANDO, SOLICITANDO SOMETERLO A VOTACIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, EN LO PARTICULAR, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTE EN SUPRIMIR EL TÉRMINO “INEFICAZ” POR “INATENDIBLE”, EN LOS APARTADOS CONSIDERATIVOS Y EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN; SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS; CON LOS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO Y SONIA PÉREZ PÉREZ.

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, EN LO PARTICULAR, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL: ERIKA ESTRADA RUIZ, CONSISTENTE EN SUPRIMIR CINCO PÁRRAFOS DEL CONSIDERANDO QUINTO, VISIBLES EN LA PÁGINA TREINTA Y DOS Y TREINTA Y TRES, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A CONSIDERACIÓN, SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ; CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES: MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA

HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO DECLARÓ CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA